



Texto Refundido
PROYECTO DE URBANIZACIÓN SECTOR ZEP-ER4. MOLINA DE SEGURA.
MURCIA.

DOCUMENTO Nº 1

ANEJO Nº 8- RED DE TELECOMUNICACIONES



ÍNDICE

1. OBJETO DEL ANEJO	1
2. CONSIDERACIONES GENERALES	1
3. CONCEPTOS BÁSICOS	2
4. PUNTO DE ENTRONQUE PROPORCIONADO POR TELEFONICA	3
5. CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS.....	5
5.1. Materiales normalizados para canalizaciones subterráneas.....	5
5.2. Canalizaciones subterráneas.	5
5.3. Red Comunicaciones Ayuntamiento	7
5.4. Tipos de arquetas.	7
5.5. Pedestales.....	8
5.6. Relación con otros servicios.	8
6. NORMATIVA TÉCNICA.....	8
7. DEFINICIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA	9
7.1. Pedestales	9
7.2. Arquetas	10
7.3. Conductos	12
7.4. Sección tipo.....	13
7.5. Obturadores	14
7.6. Cinta de señalización.....	14
8. CRUZAMIENTO Y PARALELISMOS.	14
9. COMVENIO TELEFONICA ESPAÑA – JUNTA DE COMPENSACION ZEP-ER4.	15



1. OBJETO DEL ANEJO

El objeto del presente anejo es definir la red de telecomunicaciones que dispondrá la urbanización siguiendo los procedimientos especificados en la normativa para el acceso a los Servicios y Telecomunicaciones así como esquemas y procedimientos de la operadora dominante en la zona. En él se definen las características geométricas, funcionales y estructurales de las canalizaciones subterráneas de telefonía, comunicaciones por cable, reserva municipal y elementos asociados, que constituyen el soporte de redes de telecomunicación integradas en el Proyecto de Urbanización de este sector.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley General de Telecomunicaciones, el operador inicialmente designado para la prestación del servicio universal, es Telefónica de España, S.A. siendo la operadora de mayor despliegue en las proximidades al sector pero no siendo sólo Telefónica la que puede ejercer derechos de ocupación del dominio público o privado. El resto de operadores en función de lo que se establezca en su licencia también pueden hacerlo y si es necesario se puede obligar a que se compartan las infraestructuras.

Tal como se establece en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, Sección 3: Acceso a infraestructuras susceptibles de alojar redes públicas de comunicaciones electrónicas, en su Artículo 37 *"Acceso a las infraestructuras susceptibles de alojar redes públicas de comunicaciones electrónicas"*:

"1. Las administraciones públicas titulares de infraestructuras susceptibles de ser utilizadas para el despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas facilitarán el acceso a dichas infraestructuras, siempre que dicho acceso no comprometa la continuidad y seguridad de la prestación de los servicios de carácter público que en dichas infraestructuras realiza su titular, en condiciones objetivas, de transparencia y no discriminación a los operadores que instalen o exploten redes públicas de comunicaciones electrónicas, sin que en ningún caso pueda establecerse derecho preferente o exclusivo alguno de acceso a las infraestructuras citadas en beneficio de un operador determinado o de una red concreta de comunicaciones electrónicas."

Dicho articulado de la LGTel, regula el acceso a las infraestructuras susceptibles de ser utilizadas para el despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas, ya sean de las administraciones públicas o de empresas u operadores de otros sectores distintos al de las comunicaciones electrónicas. Dada la obligación impuesta por la LGTel para el acceso y compartición de infraestructuras que faciliten el despliegue de red a las distintas operadoras, se define en el presente proyecto una canalización única de Telecomunicaciones, que considere conductos para uso del Ayuntamiento y conductos para uso de las operadoras, no teniendo sentido realizar dos infraestructuras separadas de telecomunicaciones (Ayuntamiento y Operadora dominante) tal como se regula la LGTel.



Tal como se indica en dicha Ley en su artículo 37. 6: "Las partes negociarán libremente los acuerdos del acceso a que se refiere este artículo y sus condiciones, incluidas las contraprestaciones económicas. Cualquiera de las partes podrá presentar un conflicto sobre el acceso y sus condiciones ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la cual, previa audiencia de las partes, dictará resolución vinculante sobre los extremos objeto del conflicto, en el plazo indicado en la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sin perjuicio de que puedan adoptarse medidas provisionales hasta el momento en que se dicte la resolución definitiva", será la Junta de compensación la propietaria de la infraestructura que ha desarrollado y quien realice inicialmente las negociaciones sobre ella.

No obstante, la infraestructura desarrollada a tal fin en este proyecto para facilitar el despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas conforme al Artículo 36 de la LGTel, formarán parte del conjunto resultante de las obras de urbanización y pasarán a integrarse en el dominio público municipal. La administración pública titular de dicho dominio público pondrá tales infraestructuras a disposición de los operadores interesados en condiciones de igualdad, transparencia y no discriminación.

Justificada la unificación de las dos canalizaciones de telecomunicaciones: se establecerá una canalización única para las telecomunicaciones definiendo conductos de corrugado 4xDN63mm para el uso directo de las operadoras y 2x110 mm para el uso exclusivo del Ayuntamiento. Los elementos de acceso y enlace serán compartidos.

Para el diseño de la red de telefonía, se han seguido las características y disposiciones para los diferentes elementos que se indican en la "Normativa para el Acceso de Servicios y Telecomunicaciones". Así como la normativa específica de la compañía Telefónica (Norma Técnica F1.003 Canalizaciones subterráneas en Urbanizaciones y Polígonos industriales).

3. CONCEPTOS BÁSICOS

En el proyecto se establecerán las canalizaciones necesarias para que posteriormente, las operadoras puedan realizar el despliegue físico de red atendiendo a la siguiente tipología para el desarrollo:

Red: está constituida por el conjunto de pares individuales o cables multipares y elementos de conexión que es necesario instalar para facilitar el enlace entre terminales de abonado y los equipos instalados en la central telefónica.

Red de alimentación: está compuesta por los cables multipares que llegan desde la central hasta el punto de interconexión o recinto de instalaciones telefónicas (R.I.T.). Un determinado número de pares terminan en las regletas del punto de interconexión o el registro principal que constituye el R.I.T. El diseño de esta parte de la red y la realización de las obras es responsabilidad de Telefónica.

Red de distribución: esta red parte del punto de interconexión o del registro principal y está formada por cables multipares o por los elementos de interconexión necesarios para la distribución de los pares en los diferentes edificios o viviendas.

Punto de interconexión: punto de la red de alimentación donde conecta la urbanización. Se resuelve con el denominado armario de interconexión.

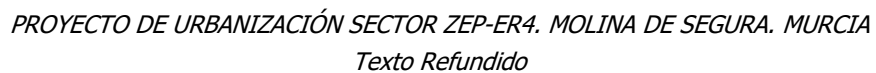
Armario de distribución de acometidas: punto de arranque de la red de dispersión.

4. PUNTO DE ENTRONQUE PROPORCIONADO POR TELEFONICA

Se ha establecido un convenio de colaboración para la aprobación del diseño constructivo de la red de telecomunicaciones de operador en el sector con Telefónica S.A. La operadora establece el punto de entronque en la entrada a la Alcayna, concretamente en su arqueta D-14, tal como se refleja en el plano aportado, donde se indica que la red de enlace debe formarse por 6 conductos de 63mm en una zanja de 0.3 metros de ancho.



Se proyecta el cruce en la RM5 para la instalación de los servicios.



5. CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS

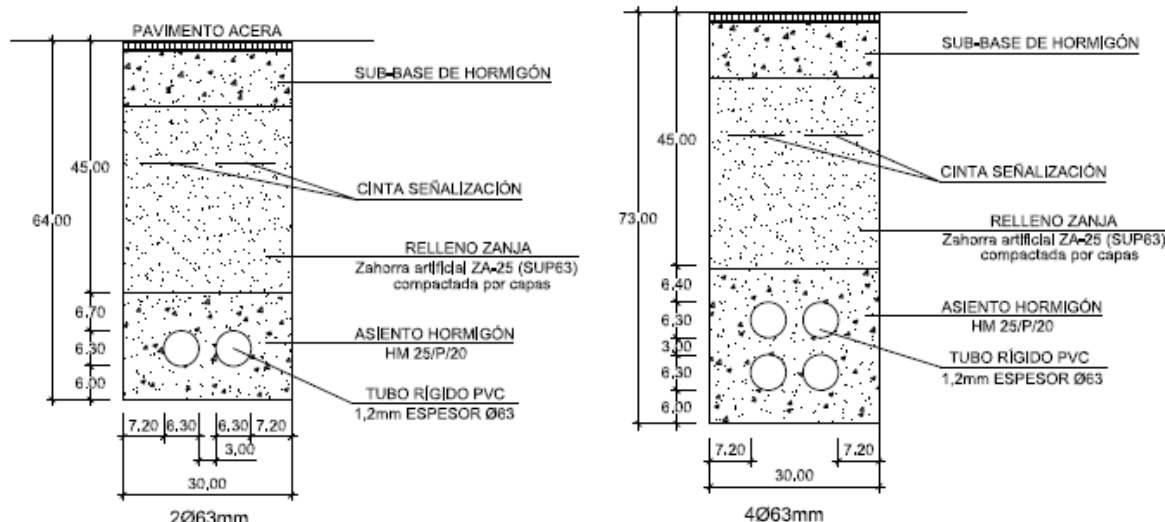
5.1. Materiales normalizados para canalizaciones subterráneas.

- Tubos y codos de PVC rígido de 110 / 63 mm de diámetro según especificación ER.F1.019.
- Limpiador y adhesivo para encolar uniones de tubos y codos.
- Soporte de enganche de poleas, para tiro de cable especificación N.220.
- Soportes distanciadores para canalizaciones con tubos de PVC de 110 / 63 mm. de diámetro según especificación ER.F1.007.
- Regletas y ganchos para sujeción de cables.
- Arquetas normalizadas tipo H, según especificación ER.F1.02107.
- Tapas de hormigón para arquetas según especificación ER.F1.021.
- Plantillas para armarios de interconexión y para armarios de distribución sobre pedestal, según especificación ER.F1.014.

5.2. Canalizaciones subterráneas.

Las canalizaciones subterráneas son el conjunto de elementos ubicados bajo la superficie del terreno que sirven de alojamiento a cables y otros elementos de la red telefónica. Se componen de conductos, arquetas y armarios.

Las canalizaciones están formadas por conductos de PVC colocados en zanja y protegidos totalmente con hormigón, constituyendo un conjunto resistente llamado prisma de canalización. Las dimensiones del prisma resultantes son para 4 Ø 63 para la operadora Telefónica para la distribución interior del sector. Bajo el mismo prisma se realizará la canalización de acceso mediante 2 Ø 63 que enlazarán con las arquetas tipo M tal como se refleja en el plano 11.1. El cruce por la RM5 se realizará con 6 Ø 63 que unirán la arqueta tipo H-333 con la arqueta existente del operador tipo D nº 14.



Solo podrán utilizarse materiales homologados por Telefónica tal como se determinan en el presupuesto, que deberán ser supervisados por los técnicos que hayan sido designados con este objeto. Una vez finalizadas las obras se procede sistemáticamente por parte de Telefónica a la recepción de la infraestructura mediante la realización de un Acta de Aceptación. Al final del anejo se presenta listado de material y empresas homologadas por la operadora.

Se establecen las acometidas parcelarias con UN conducto de 63 mm desde arqueta según se indica en el plano nº 11 y siguiendo las siguientes directrices de la operadora:

OBRA CIVIL

1*) LAS TAPAS DE ARQUETAS SIEMPRE DEBEN QUEDAR EN ACERADOS O ZONAS VERDES. EXCEPCIONALMENTE SE PONDRAN EN LA CALZADA SIEMPRE QUE LAS ARQUETAS SEAN DE HORMIGON ARMADO.

2*) EN LOS PEDESTALES DE ARMARIOS DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDAS ENTRAN UN MAXIMO DE 6c. DE PVC DE 63 mm. DE DIAMETROS.

3*) TODOS LOS CONDUCTOS DEBEN ESTAR INSTALADOS CON SUS HILOS-GUIAS Y RECORTADOS A RAS DE PARED.

4*) LOS SEPARADORES SE INSTALARAN CADA 0,70 mts. DE SEPARACION MAXIMA.

5*) LA SEPARACION MINIMA EN LOS CRUZAMIENTOS Y PARALELISMOS CON OTROS SERVICIOS CANALIZADOS SERA DE :

- 0,25 m. CON LINEAS DE ALTA Y BAJA TENSION
- 0,30 m. CON EL RESTO DE LOS SERVICIOS.

6*) LOS PRISMAS DE CANALIZACION IRAN TODOS, CON HORMIGON DEL TIPO H-150.

7*) LA PROFUNDIDAD MINIMA ENTRE LA PARTE ALTA DEL PRISMA DE CANALIZACION Y LA RASANTE SERA DE :

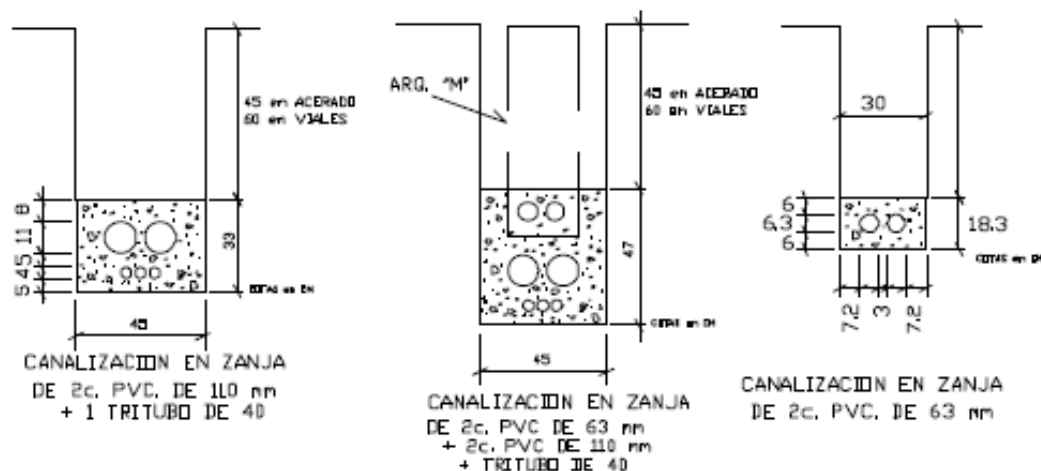
- 0,45 m. CUANDO EL PRISMA VAYA EN ACERADO
- 0,60 m. CUANDO EL PRISMA VAYA EN CALZADA.

DISEÑO

1*) SE INSTALARAN UN MAXIMO DE 8 ACOMETIDAS POR CONDUCTO DE 63 mm..

2*) SIEMPRE DEBE QUEDAR, POR LO MENOS, UN CONDUCTO VACANTE PARA AVERIAS o CAMBIOS DE SECCION.

PRISMAS MAS FRECUENTES DE CANALIZACION



5.3. Red Comunicaciones Ayuntamiento

Se establece para la red local del Ayto, la instalación de DOS tubos de 110mm bajo el mismo prisma de la canalización de operadora conectados a arquetas de 40x40. El ramal del Ayto., se inicia en arqueta de 60x60 según establece la normativa, se tomarán las siguientes indicaciones constructivas:

- Según se indica en plano número **11.2 Telecomunicaciones locales**, se incluyen dos (2) tubos de 110 mm de diámetro, de pared interior lisa.
- Los tubos para telecomunicaciones internas del Ayuntamiento de Molina de Segura, discurrirán paralelos horizontalmente en prisma de hormigón de 30 x 30 cm. Este prisma irá por encima del resto de canalizaciones que componen la sección constructiva.
- Al inicio y a la finalización de la canalización, se indica en el plano anteriormente indicado una arqueta de registro de 60 x 60 x 80 cm (ancho x alto x fondo) que intersectará los tubos del prisma de hormigón. La arqueta será de hormigón prefabricado, con marco y tapa metálica y con el logotipo del Ayuntamiento de Molina de Segura y la palabra Telecomunicaciones.
- Cada 50 m como máximo, se pondrá una arqueta de paso de 40 x 40 x 60 cm (ancho x alto x fondo) que intersectará los tubos del prisma de hormigón. La arqueta será de hormigón prefabricado, con marco y tapa metálica y con el logotipo del Ayuntamiento de Molina de Segura y la palabra Telecomunicaciones.
- Cada 100 m como máximo y en los extremos de cada cruce de vial, se pondrá una arqueta de registro de 60 x 60 x 80 cm (ancho x alto x fondo) que intersectará los tubos del prisma de hormigón. La arqueta será de hormigón prefabricado, con marco y tapa metálica y con el logotipo del Ayuntamiento de Molina de Segura y la palabra Telecomunicaciones.
- La separación mínima de los tubos de telecomunicaciones será de 20 cm a cualquier otro servicio existente que discurra paralelo. Toda canalización de agua discurrirá por debajo de la de telecomunicaciones. Toda canalización de gas discurrirá por encima de la de telecomunicaciones.
- Esta canalización de telecomunicaciones se cederá en exclusiva al Ayuntamiento de Molina de Segura, siendo éste el único responsable de su uso y mantenimiento.

5.4. Tipos de arquetas.

La arqueta es un paralelepípedo recto constituido por una solera, dos paredes transversales, dos longitudinales y tapa, constituyéndose de hormigón armado o en masa en función del tipo de arqueta y la hipótesis de cálculo utilizada.

Las arquetas de Telefónica se denominan según su tamaño, D, H o M, seguidas de la letra F si son prefabricadas. Las arquetas y cámaras se situarán en lugares fuera del tráfico rodado y preferiblemente bajo las aceras si bien, cuando sea ineludible disponerlos en la calzada puede llevarse a cabo esta posibilidad sin más que modificar las hipótesis de sobrecargas y las armaduras de sus paramentos.

En todo caso y por motivos de conservación y acceso del personal de mantenimiento, las arquetas se han colocado en lugares aislados y los armarios se dispongan próximos a vallas, paredes o cualquier otro elemento vertical que no solamente los proteja sino que también los mimetice en el entorno próximo.



Las arquetas para la red local se componen de dos tipos, arqueta de entronque (inicio de red) de 60x60x60 y arqueta de paso de 40x40x40 cm.

5.5. Pedestales.

Se denomina pedestal a la base de hormigón en masa y plantilla de angulares de acero con vástagos de rosca, para la instalación de armarios. Aloja a los conductos y codos de PVC necesarios para el paso de cables y acometida de entrada y salida. Cada pedestal va asociado a una arqueta. Para el armario "J" la arqueta asociada es la D y para el armario de distribución la H. Se prevé una acometida eléctrica en Baja Tensión para el armario "J" que se ubica en el inicio del sector ZEP-ER4 en el trazado de acometida tal como se indica en el plano. Este armario será suministrado por la compañía telefónica.

5.6. Relación con otros servicios.

La separación entre las canalizaciones de Telefónica y las tuberías o conductos de otros servicios deberán ser como mínimo, las siguientes:

- Canalización de alumbrado o de fuerza: Deberá de respetarse lo dispuesto en el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, 25 cm con línea de alta tensión, y 20 cm con baja tensión.
- Con otros servicios (agua, gas, etc.): de 30 cm como mínimo

6. NORMATIVA TÉCNICA

La redacción del proyecto de infraestructura de telecomunicaciones es acuerdo con la normativa técnica de Telefónica de España. En este trabajo se han realizado las consultas oportunas a la Oficina Técnica el diseño de la Red de Telefonía. Será la Dirección Provincial de la compañía la que preste a la empresa constructora todo el asesoramiento necesario a la hora de realizar y ejecutar el Proyecto. Ésta deberán regular las secuencias y condiciones que deben reunir las instalaciones, así como marcar las directrices para la apertura y tapado de zanjas, la colocación de conductos y la construcción de las cámaras de registro y/o arquetas, así como la construcción de pedestales para armarios de distribución interior, hasta la entrada de las parcelas urbanizadas. Telefónica deberá aprobar el proyecto de canalización para telecomunicaciones, comprobar el buen estado de las instalaciones una vez construidas y que se ajusten a lo indicado en la Norma NT.f1.003. de Mayo de 1.993 "Canalizaciones subterráneas en Urbanizaciones y Polígonos Industriales", antes de proceder a su aceptación, indicando las correcciones que pudieran ser necesarias. Hasta la ejecución, en forma satisfactoria, no se efectuará tendido alguno.

También se tendrán en consideración las normas que se establecen en NT.f1.005 "Canalizaciones subterráneas. Disposiciones Generales". En resumen, la normativa técnica contemplada es la siguiente: Norma NP-PI-001, agosto de 1991 Canalizaciones Subterráneas en Urbanizaciones y Polígonos Industriales Norma NT.f1.003, mayo de 1993 Canalizaciones Subterráneas. Disposiciones Generales Norma NT.f1.005 Arquetas construidas "in situ" F1.010. 2ª Edición Octubre 1992 Arquetas prefabricadas ER.F1.007.

7. DEFINICIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

El objetivo de la urbanización es dotar de la totalidad de servicios a las diversas parcelas que se definan en la actuación, para cual se proyecta una red de canalización principal de 4 conductos de PVC de 63 mm , todo ello embutido en un prisma de hormigón H-150, intercalando arquetas tipo "H y M" donde se precise por cambios de dirección, bifurcación etc.

La red de telecomunicaciones la conforma un conjunto de prismas de hormigón en serie que dispondrán de huecos para cuatro tubulares de polietileno, de forma que las diferentes Compañías y el ayuntamiento, dispongan el cableado.

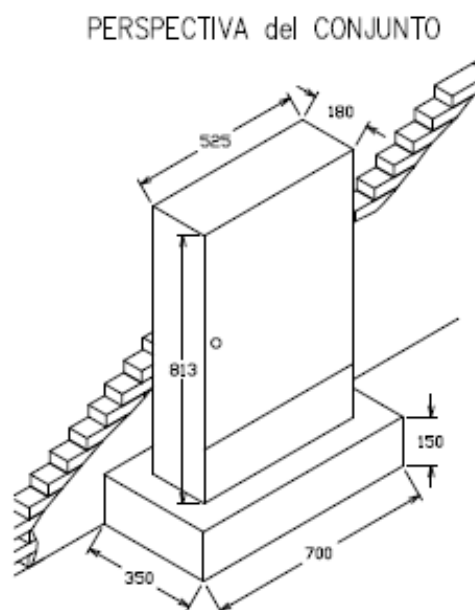
La red de Telecomunicaciones dispondrá de un prisma de hormigón consistente en cuatro tubulares DN 63mm, siendo todos ellos dispuestos para los diferentes operadores que quieran dar servicio a la urbanización. Las acometidas a las parcelas serán con un tubo de DN 63mm corrugado, además de todas las arquetas que se detallen en el plano Red de Telecomunicaciones.

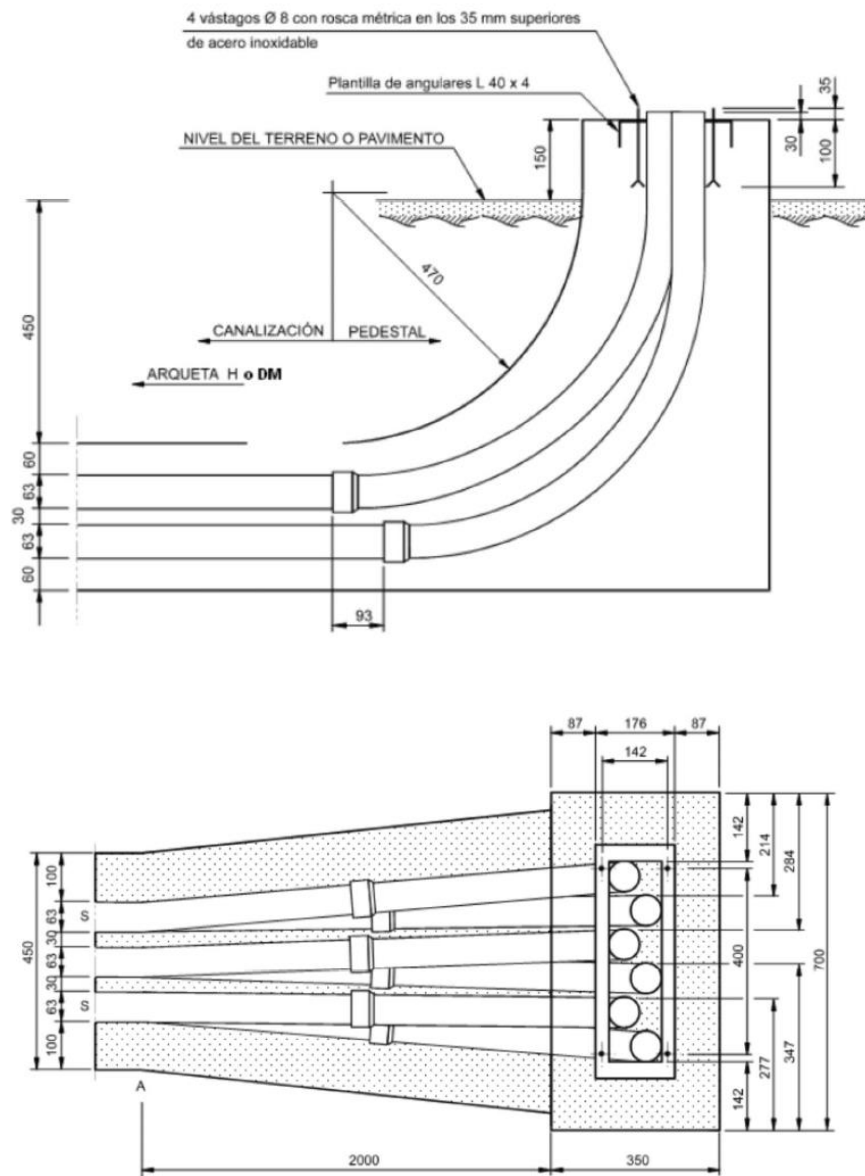
Los 4 conductos de 63 partirán de las arquetas tipo H registrándose mediante arquetas tipo M no distanciadas más de 50 metros. Desde estas arquetas saldrá el conducto de 45 mm de acometida por parcela.

La red irá en paralelo con la red eléctrica y la red de distribución de agua. Los tramos de canalización variarán según su localización tal como se indica en el plano: Red de Telecomunicación.

7.1. Pedestales

Se define la instalación de tres pedestales de distribución, que den servicio a las parcelas con las características siguientes:





7.2. Arquetas

En este proyecto se utilizarán tres tipos de arquetas homologadas por Telefónica para realizar las uniones de los tubulares, realizar los empalmes del cableado y para la distribución de estos en las acometidas. Éstas son:

- Arqueta tipo D: de planta rectangular y se utilizará como enlace e inicio de la red de comunicaciones del sector dado que en este tipo de arqueta pueden alojarse empalmes. Se instalará una unidad al inicio del sector junto con el armario tipo J.

Esta arqueta pertenece a la clase C, de acuerdo con la clasificación que se hace en la Norma UNE 133100-2 "Infraestructuras para redes de telecomunicaciones".



En este tipo de arqueta pueden alojarse empalmes. Esta arqueta pertenece a la clase C, de acuerdo con la clasificación que se hace en la Norma UNE133100-2 "Infraestructuras para redes de telecomunicaciones.

- Arqueta tipo H: dispondrá en sus laterales los conductos de diámetros DN63 y DN40. Permite hasta dos empalmes de ramificación y da acceso al pedestal del armario de distribución de acometida.

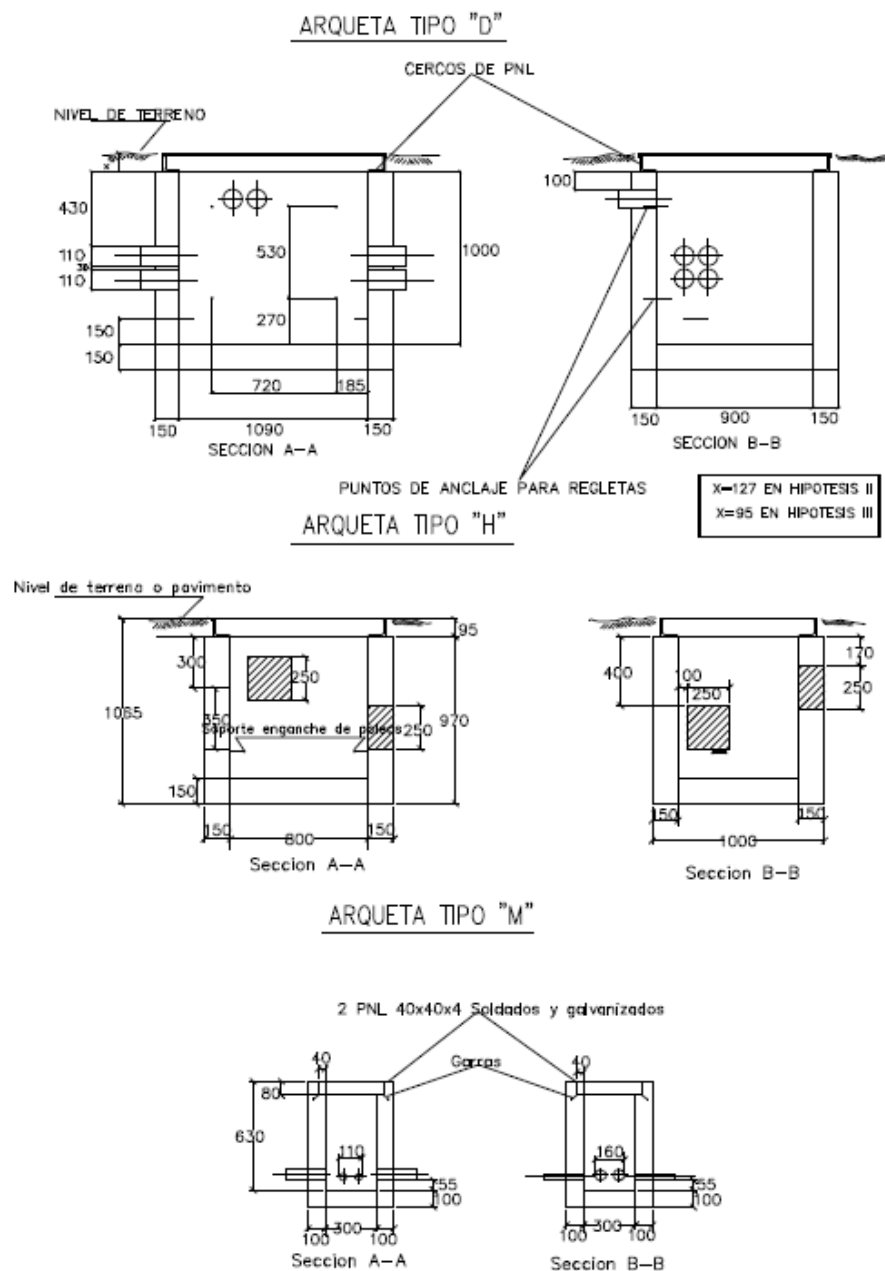
En este tipo de arqueta no pueden alojarse empalmes. Esta arqueta pertenece a la clase B, de acuerdo con la clasificación que se hace en la Norma UNE 133100-2 "Infraestructuras para redes de telecomunicaciones.

- Arqueta tipo M: Es la arqueta que permite distribuir las acometidas a dos parcelas unifamiliares colindantes y da paso a una o dos grupos de acometidas para distribuir en las siguientes parcelas. Al mismo tiempo, sirve como registro de las propias parcelas. Esta arqueta admite hasta 4 conductos de salida por lo que se empleara una cada cuatro parcelas como norma de diseño y no estarán distanciadas más de 50 metros entre sí.

Las arquetas tipo M tienen la planta cuadrada y se utilizarán en canalizaciones que continúan en la misma dirección o en la dirección perpendicular. En este tipo de arqueta se utiliza, fundamentalmente, en la red de dispersión de las parcelas y en ella no podrán alojarse empalmes. Esta arqueta pertenece a la clase A, de acuerdo con la clasificación que se hace en la Norma UNE 133100-2 "Infraestructuras para redes de telecomunicaciones".

	ARQUETAS		
Dimensiones (cm)	Tipo D	Tipo H	Tipo M
Longitud	109	80	40
Anchura	90	70	40
Profundidad	100	82	55

Las arquetas homologadas por Telefónica tienen las siguientes dimensiones:



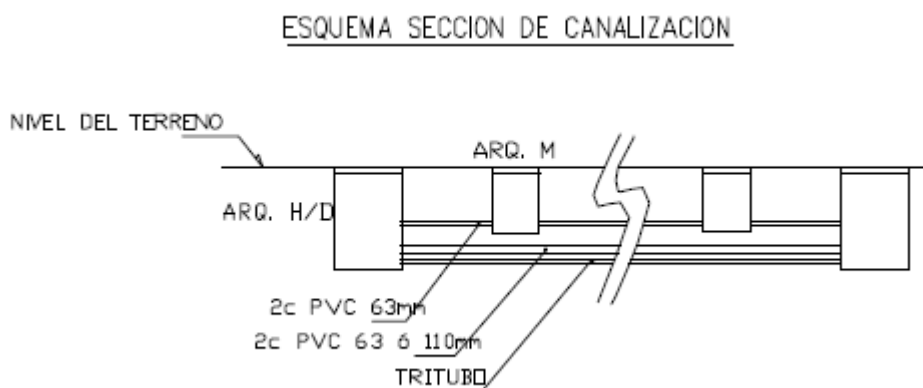
7.3. Conductos

Se emplearan en toda la urbanización los siguientes conductos:

- TUBO CORRUGADO DOBLE CAPA Ø 63 MM b250 M: polietileno, con guía incorporada, libre de halógenos, resistencia a la compresión: 450N, resistencia al impacto de 20J. Acometidas de acceso desde arqueta tipo M.
- TUBO PVC Ø 63 MM: polietileno de alta densidad PEAD, barras de 6 metros.

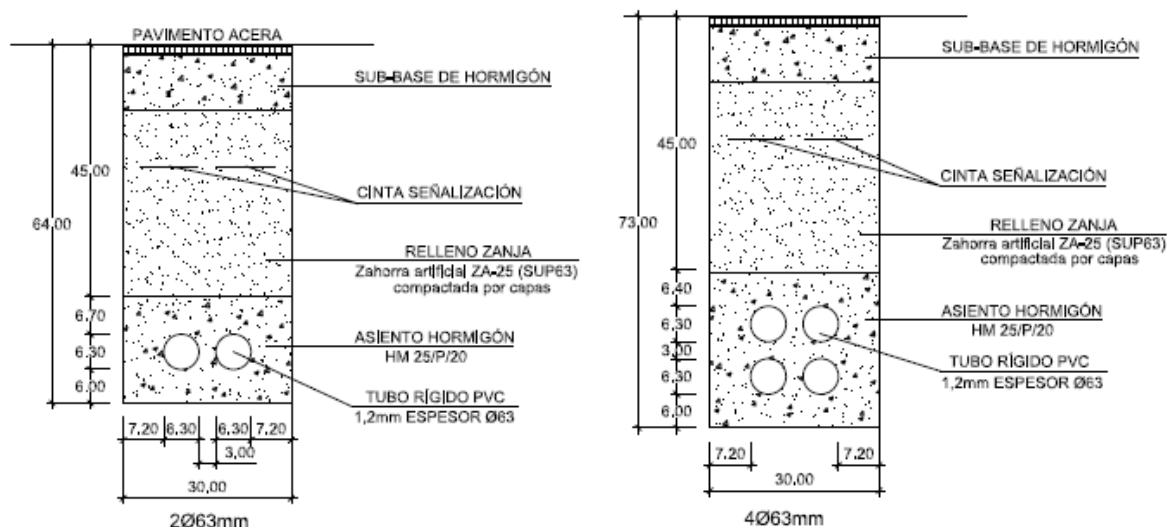
En el proyecto se definen en la canalización principal, cuatro conductos de DN63 que deberán utilizar separadores para alinear y distanciar los tubos tendidos en la zanja subterránea cada metro. Se instalarán en horizontal. La canalización secundaria estará formada por dos tubos de 63 que unirán las arquetas tipo M tal como se refleja en el plano 11.1.

Se unirán las arquetas tipo H de forma directa e indirecta mediante enlaces seriados con las arquetas tipo M, tal como se indica en la siguiente imagen.



7.4. Sección tipo

Se utilizarán las siguientes secciones tipo normalizadas por el operador, cumpliendo las normas técnicas del operador Telefónica.



Se define en el presupuesto la apertura de cuatro tipos de zanjas:

- Apertura de zanja en tierra (acera) de 30x65 cm. de dimensiones medias, para canalizaciones telefónicas con 2Ø63 mm incluso relleno con tierras procedentes de la excavación, compactado y retirada de sobrantes.
- Apertura de zanja en tierra (acera) de 30x75 cm de dimensiones medias, para canalizaciones telefónicas con 4Ø63 mm incluso relleno con tierras procedentes de la excavación, compactado y retirada de sobrantes.
- Apertura de zanja en tierra (calzada) de 30x90 cm de dimensiones medias, para canalizaciones telefónicas con 4Ø63 mm, replanteo e incluso llenado de la misma con zahorra artificial compactada por capas y retirada de sobrantes.
- Apertura de zanja en tierra (acera) de 30x95 cm. de dimensiones medias, para canalizaciones telefónicas con 6Ø63 mm (2Ø+4Ø), incluso relleno con tierras procedentes de la excavación, compactado y retirada de sobrantes.

7.5. Obturadores

Todos los conductos dispondrán de obturadores para garantizar la libre obstrucción del mismo, para lo que se utilizara un tapón obturador con pomo de apriete, y junta de expansión. La junta de expansión asegura la estanqueidad del conjunto y evita a su vez la intrusión de pequeños animales y objetos que podrían obstruir el conducto. La Tapa del pomo, la corona y el fondo del tapón serán de Polipropileno cargado con Carbonato de Calcio, el pomo fileteado es de Nylon y la Junta de goma natural dureza 40-50SH.

Dicho obturador quedaran introducidos en el conducto con la leva accionada para garantizar que el sellado es perfecto. Se seleccionan los siguientes obturadores de la marca Layegas:



Tipología	Referencia
TAPÓN EXPANSIÓN TUBO COARRUGADO 63	MTE63

7.6. Cinta de señalización

La cinta de señalización tiene por objetivo señalar convenientemente la línea bajo la cual discurre la canalización. Está se dispondrá en bobinas de 15 cm de ancho, llevando impreso un mensaje que describe el servicio de telecomunicaciones que discurre en la canalización. Sera de color verde de 15 cm con la impresión "TELECOMUNICACIONES" e ira ubicada según se indica en la sección tipo del proyecto.

8. CRUZAMIENTO Y PARALELISMOS.

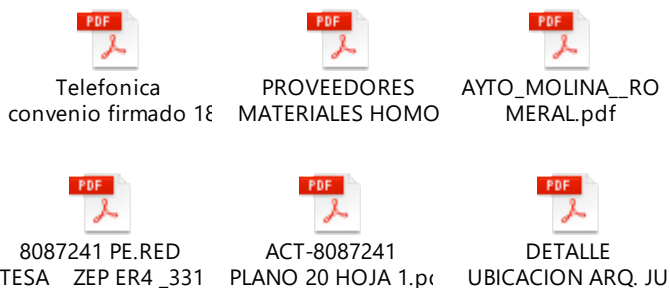
Tal como se determinó en el punto 4.5 Relación con otros servicios, el paralelismo de las canalizaciones de telecomunicaciones con redes de distribución de energía eléctrica, alumbrado



público, etc.. Será de 25 mm con líneas de media tensión y 20 cm con las de baja tensión. La separación con otras instalaciones como agua, alcantarillado, etc., será de 30 cm. En cruzamientos se considerarán las mismas separaciones que en paralelismos.

9. COMVENIO TELEFONICA ESPAÑA – JUNTA DE COMPENSACION ZEP-ER4.

Se adjunta entronque y convenio nº 8087241, firmado entre La Junta de Compensación y Telefónica de España SA con fecha 18-09-2019.



(Fin del documento)

act. 7786745

CONVENIO ENTRE JUNTA DE COMPENSACIÓN ZEP ER4 DEL PROYECTO URBANÍSTICO SECTOR ZEP-ER4 EL ROMERAL, Y TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES

En la ciudad de Murcia, a 18 de Septiembre de 2019

REUNIDOS

De una parte, D. Enrique Espinosa Jaen, con D.N.I. nº 22.480.118-X, con domicilio a estos efectos en Avda. Madrid, 28, 1º Izq Edif Palma de Molina de Segura, en nombre y representación de JUNTA DE COMPENSACIÓN ZEP ER4 del Proyecto Urbanístico denominado SECTOR ZEP-ER4 EL ROMERAL de Molina de Segura (desde ahora el PROMOTOR), con C.I.F. nº V-73.540.007, en su condición de Ingeniero Redactor del proyecto, representación que acredita mediante escritura de poder otorgada por el Notario Francisco Coronado Fernández en fecha 7/11/2017, con el nº de su protocolo,

De otra, D. Pedro Francisco Ripoll Bonnín, con D.N.I. nº 43.059.566-R, en nombre y representación de Telefónica de España, S.A.U. (desde ahora TELEFÓNICA DE ESPAÑA), con C.I.F. nº A-82018474, con domicilio a estos efectos en Avenida de Les Corts s/n, de Barcelona, en su calidad de Gerente de Ingeniería y Creación de Red Mediterráneo, representación que acredita mediante escritura de poder otorgada por el Notario de Madrid Dª Ana López-Monís Gallego en fecha 7 de octubre de 2016, con el num. 751 de su protocolo.

Todas las partes se reconocen capacidad para este acto y,

MANIFIESTAN

1º. Que el PROMOTOR, como entidad propietaria de los terrenos integrantes del Proyecto Urbanístico denominado SECTOR ZEP-ER4 EL ROMERAL, ha adjudicado al contratista la realización de las obras de urbanización del mencionado Proyecto, ubicado en Molina de Segura. Está interesado en contar con la colaboración de TELEFÓNICA DE ESPAÑA para el desarrollo de los trabajos de urbanización relativos a la construcción de las infraestructuras de telecomunicaciones del citado Proyecto.

2º. Que TELEFÓNICA DE ESPAÑA, como entidad habilitada en el territorio nacional para la prestación de servicios de telecomunicaciones, facultada legalmente para instalar la red e infraestructura necesaria a dichos efectos, está interesada en disponer de dicha infraestructura en el citado Proyecto Urbanístico.

3º. Que, con el fin de establecer una eficaz colaboración que facilite el logro de los objetivos de todas las partes, se redacta el presente Convenio, conforme a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

Este Convenio tiene por objeto la ejecución por el PROMOTOR, y el uso y conservación por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, en el marco de la actuación urbanística considerada, de las obras, en subterráneo, de la infraestructura de telecomunicaciones de la que debe disponer el citado Proyecto Urbanístico.

A los efectos de este Convenio, se entiende por infraestructura canalizada de telecomunicaciones el conjunto de elementos (tubos, arquetas, cámaras de registro, pedestales, salidas de lateral...) que, instalados, o contruidos, mediante la obra civil necesaria, conforman una solución para permitir la instalación de cables y elementos asociados.

SEGUNDA.- ÁMBITO DEL CONVENIO

Regula el presente documento la secuencia en la que deben realizarse las distintas actuaciones luego detalladas, así como las características que deben reunir las instalaciones y la participación tanto del PROMOTOR como de TELEFÓNICA DE ESPAÑA en la realización de las obras consideradas.

En general, las citadas actuaciones afectarán:

- a) En el caso de edificios y conjuntos inmobiliarios en los que exista continuidad en la edificación, de uso residencial o no, que estén acogidos, o deban acogerse, al régimen de propiedad horizontal, al tramo comprendido desde el límite del área urbanística hasta la arqueta de entrada a la zona privada conforme a la vigente legislación sobre infraestructuras comunes de telecomunicaciones, la arqueta de entrada es el recinto que permite establecer la unión entre las redes de alimentación de los servicios de telecomunicación de los distintos operadores y la infraestructura común de telecomunicación del inmueble; dicha arqueta se encuentra en la zona exterior del inmueble (sin comunicación directa con sus equivalentes de los edificios contiguos) y a ella confluirán las redes de los distintos operadores, por un lado, y, por otro, “la canalización externa” de la infraestructura común de telecomunicaciones del inmueble, la cual concluye en el denominado “punto de entrada general” del inmueble, lugar por el que accede a la zona común del inmueble.
- b) En el resto de los casos, al tramo comprendido desde el límite del área urbanística, detallada en cada caso por el instrumento urbanístico de referencia oportunamente aprobado por el Ayuntamiento, hasta la entrada de cada parcela individual.

Por tanto, a partir de la entrada de cada parcela individual o de la arqueta

de entrada deja de tener aplicación lo previsto en el presente Convenio, correspondiendo legalmente al PROMOTOR de la edificación, desde dichos puntos, la adecuada dotación de la infraestructura canalizada precisa para la prestación de servicios de telecomunicaciones.

TERCERA.- ACTUACIONES DEL PROMOTOR

El PROMOTOR deberá comunicar al futuro titular del dominio por el que discurrirán las infraestructuras la formalización del presente Convenio; dicha comunicación deberá efectuarse, en la medida de lo posible, con anterioridad a la recepción, por parte del futuro titular del dominio, de las obras de urbanización, o en su defecto simultáneamente a dicha recepción.

Obtención de permisos y licencias

El PROMOTOR se ocupará de la obtención de las licencias y permisos de todo tipo relativos a la ejecución de los trabajos de construcción y establecimiento de la infraestructura, garantizando que la misma reúna los requisitos de legalidad que permitan a TELEFÓNICA DE ESPAÑA su uso pacífico.

Asimismo, el PROMOTOR se encargará de la solicitud y tratamiento de la información correspondiente al resto de servicios cuyas conducciones subterráneas puedan discurrir por la zona en la que se van a realizar los trabajos de construcción de la infraestructura de telecomunicaciones.

Aportación de materiales telefónicos

El PROMOTOR aportará, para su instalación en la infraestructura canalizada, los materiales exclusivamente telefónicos precisos para la ejecución de las actuaciones amparadas por este Convenio, tales como conductos, separadores, cubiertas y tapas para cámaras de registro y arquetas, herrajes asociados a las mismas, plantillas para armarios de distribución y/o de interconexión, así como cualquier otro que sea preciso. Dichos materiales deberán adquirirse a fabricantes que posean la calificación técnica otorgada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA (comprometiéndose a consultarla sobre ese extremo antes de su adquisición), lo que se acreditará mediante certificado expedido a tal fin por el fabricante de los mismos.

Ejecución de los trabajos de obra civil

Una vez obtenida la conformidad de TELEFÓNICA DE ESPAÑA al proyecto elaborado, corresponde al PROMOTOR, en el interior del área considerada, la ejecución de todos los trabajos relacionados con la obra civil precisa para la instalación de la infraestructura canalizada de telecomunicaciones prevista, tales como:

- la apertura de zanjas con la profundidad y anchura que requiera la canalización según el proyecto aprobado;
- la colocación de los conductos de canalización con sus correspondientes separadores;
- la realización del prisma de hormigón;
- la construcción de las cámaras de registro y/o arquetas (con instalación de sus cubiertas y/o tapas y herrajes). No obstante, el PROMOTOR podrá adquirir, de fabricantes que en ese momento posean la calificación técnica necesaria, otorgada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, (comprometiéndose a consultarla antes de la adquisición) así como instalar, cámaras y arquetas prefabricadas que cumplan con los requisitos del proyecto, lo cual se garantiza mediante el certificado que a estos efectos debe expedir el fabricante. En cualquier caso, estos elementos no se colocarán hasta que no se conozca la cota definitiva del pavimento, a fin de que las cubiertas y/o tapas queden enrasadas con él, ya que no se harán recrecidos de las paredes (lo que es imposible en el caso de las arquetas si se utilizan los modelos calificados, al traer los marcos de las tapas ya embutidos en hormigón).
- el relleno de la zanja y la reposición de firmes (pavimentos o aceras), si procede.
- la construcción de pedestales para armarios de comunicación y/o de interconexión, incluyendo en el proyecto de electrificación de la actuación urbanística la acometida eléctrica, para una potencia máxima autorizada de 5,75 Kw., para el equipo activo de TELEFÓNICA DE ESPAÑA que irá instalado en el armario con el punto de terminación de la red óptica. Así mismo, realizará la canalización y, en su caso, el cableado necesario para dotar de servicio eléctrico a dichos armarios, de acuerdo con la normativa legal y la específica de la compañía suministradora.
- la excavación necesaria para la instalación de los recintos subterráneos de telecomunicaciones, el saneamiento y la toma eléctrica de los mismos, en el caso de que dichos recintos sean facilitados por TELEFÓNICA DE ESPAÑA. En tal caso la conexión de los recintos con la canalización destinada a los cables de telecomunicaciones de TELEFÓNICA DE ESPAÑA se hará siempre en presencia de personal de ésta o de sus empresas colaboradoras, no tapando la conexión en tanto dicho personal no realice las comprobaciones pertinentes.

Para la ejecución de dichos trabajos de obra civil, el PROMOTOR contará con el asesoramiento técnico de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, que podrá supervisar la ejecución de los mismos.

CUARTA.- ACTUACIONES DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA

Asesoramiento del proyecto y supervisión de los trabajos

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, realizará el asesoramiento técnico precisos en la infraestructura subterránea de telecomunicaciones.

TELEFÓNICA DE ESPAÑA podrá designar además una persona que supervise los trabajos desarrollados para la construcción de la infraestructura de telecomunicaciones amparada por este Convenio. Esta persona actuará como su interlocutor durante la obra y supervisará exclusivamente que los trabajos y actuaciones ejecutados se realizan conforme al proyecto técnico elaborado y aprobado para la actuación de que se trate y con arreglo a las normas técnicas de TELEFÓNICA DE ESPAÑA.

Mantenimiento de la infraestructura construida

Una vez recibida la infraestructura por TELEFÓNICA DE ESPAÑA y con arreglo a lo establecido en la siguiente estipulación, dicha empresa se ocupará de su mantenimiento y conservación (salvo en lo relativo a desperfectos originados por vicios de la construcción), y ello en tanto en cuanto se mantenga como única usuaria de la misma.

QUINTA.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Una vez finalizadas por el PROMOTOR las obras de construcción de la infraestructura canalizada de telecomunicaciones, entregado a TELEFÓNICA DE ESPAÑA el Plano Fin de Obra ("As-Build") y mandrilados los conductos, ésta procederá a la recepción de la citada infraestructura, previa comprobación de su completa adecuación al proyecto técnico aprobado y entrega del Certificado Final de Obra suscrito por la Dirección Facultativa de las obras de urbanización, referido a la infraestructura canalizada de telecomunicaciones. No obstante dicha recepción, las instalaciones quedarán sujetas a un plazo de garantía de un año desde la misma, ocupándose dicha empresas de su conservación (salvo en lo relativo a desperfectos originados por vicios de la construcción) en tanto en cuanto se mantenga como única usuaria de la misma.

Desde el momento de la recepción definitiva, la infraestructura de telecomunicaciones construida pasará a ser objeto de un derecho pleno y permanente de uso sobre ella en favor de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, con libre acceso a la misma.

TELEFÓNICA DE podrá utilizar la infraestructura recepcionada para cualquier tendido de cable que dé servicio a la actuación urbanística objeto de este Convenio o a otros terrenos y edificaciones fuera de los límites de ésta, cuando así lo exija la estructura de sus redes de telecomunicaciones.

El uso de las infraestructuras construidas al amparo de este convenio por parte de TELEFÓNICA DE ESPAÑA queda supeditado a la tecnología que finalmente decida amparar para suministrar el servicio que le sea solicitado en el ámbito de la actuación urbanística, de conformidad con el principio de neutralidad tecnológica que resulta de la legislación sectorial de telecomunicaciones aplicable.

SEXTA.- INFRAESTRUCTURAS INTERIORES

Caso de estar sujetas a la legislación vigente sobre “infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación” (ICT), las edificaciones que se construyan en el proyecto urbanístico considerado por el presente Convenio deberán disponer de la “infraestructura común de telecomunicaciones” legalmente requerida, para facilitar, mediante su conexión con las canalizaciones exteriores construidas al amparo del mismo, la posterior instalación de los servicios de telecomunicaciones que puedan ser demandados por los destinatarios finales de las viviendas y locales.

En cualquier caso, TELEFÓNICA DE ESPAÑA declina cualquier responsabilidad que pueda derivarse del incumplimiento o defectuoso cumplimiento por quien corresponda de las obligaciones establecidas por la vigente legislación de ICT.

SÉPTIMA.- ACTAS DE ACEPTACIÓN DE LAS OBRAS

La documentación a utilizar en el proceso de recepción de la infraestructura construida es la siguiente:

- a) Si la infraestructura se encuentra en condiciones de ser aceptada, se cumplimentará y firmará el modelo del Anexo nº 1, “Acta de Aceptación”.
- b) Si la infraestructura, por defectos en su construcción, no está en condiciones de ser aceptada, se cumplimentará y firmará el modelo del Anexo nº 2, “Acta de Interrupción del Proceso de Aceptación. Relación de Defectos a Subsanan”. Una vez subsanados dichos defectos, y estando ya la infraestructura en condiciones de ser aceptada, se cumplimentará y firmará el modelo del Anexo nº 1, “Acta de Aceptación”.
- c) Si, transcurridos tres meses desde la fecha indicada en el “Acta de Interrupción del Proceso de Aceptación. Relación de Defectos a Subsanan”, no se han subsanado los defectos en ella relacionados, TELEFÓNICA DE ESPAÑA se reserva el derecho, en estas circunstancias, de dar por cancelado definitivamente el acuerdo suscrito en este Convenio.

OCTAVA.- VIGENCIA Y EFECTOS

El presente convenio tiene una vigencia de 18 meses desde su firma (sin perjuicio de lo señalado respecto del proyecto), quedando sin efecto si las obras de construcción de la infraestructura no han comenzado pasado ese plazo.

Los firmantes declaran que las contraprestaciones recogidas en este documento satisfacen los derechos que a cada uno de ellos pudieran corresponder en relación con las infraestructuras de telecomunicaciones amparadas por el mismo.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD

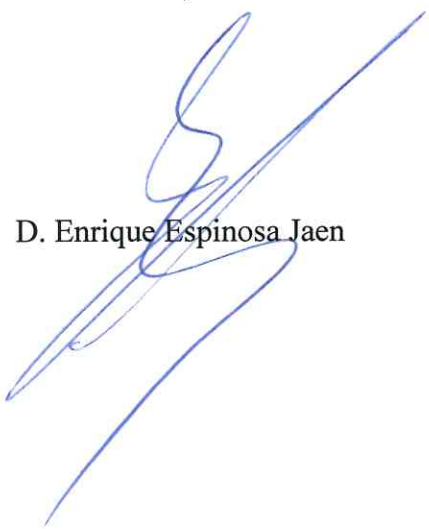
Los firmantes se comprometen a tratar con la mayor reserva y confidencialidad la información a la que tengan acceso en virtud del presente Convenio.

Y para que conste y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes suscriben el presente Convenio, en ejemplar duplicado, en el lugar y fecha citados en el encabezamiento.

POR
(EL PROMOTOR)

POR TELEFÓNICA DE ESPAÑA
S.A.U.

Fd° D. Enrique Espinosa Jaen



Fd° D Pedro Francisco Ripoll Bonnín

ANEXO N° 1

ACTA DE ACEPTACIÓN RELATIVA AL CONVENIO SUSCRITO EN FECHA.....

Número del Proyecto:
Título del Proyecto:
Provincia:
Identificación de la Obra:
Planos:
Comienzo de la Obra:
Entrega de la Obra:
Comienzo de la Aceptación:
Fin de la Aceptación:
Fecha de Firma de este Acta:

Los abajo firmantes hacen constar por el presente documento que la obra amparada por este acta de aceptación se ha ejecutado conforme al proyecto técnico de referencia y de conformidad con el asesoramiento y la normativa técnica de TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., habiéndose aplicado los correspondientes métodos de construcción y presentando la planta, tanto la calidad correcta para la finalidad a que está destinada como para su debida conservación, pasando estas instalaciones a ser objeto de un derecho de uso pleno y permanente a favor de TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. sobre ellas.

POR
(EL PROMOTOR)

POR TELEFÓNICA DE ESPAÑA
S.A.U.

Fd°

Fd°

ANEXO Nº 2

ACTA DE INTERRUPCIÓN DEL PROCESO DE ACEPTACIÓN RELATIVA AL
CONVENIO SUSCRITO EN FECHA..... ENTRE TELEFÓNICA DE ESPAÑA

S.A.U., TME S.A., Y

RELACIÓN DE DEFECTOS A SUBSANAR

Número del Proyecto:

Título del Proyecto:

Provincia:

Identificación de la Obra:

Planos:

Comienzo de la Obra:

Entrega de la Obra:

Comienzo de la Aceptación:

Fecha de Firma de este Acta:

Los abajo firmantes hacen constar que ha sido necesario interrumpir el proceso de aceptación de las obras definidas en el encabezamiento por las siguientes causas:

RELACIÓN DE DEFECTOS A SUBSANAR POR EL CONTRATISTA

(de precisarse más espacio debe utilizarse el dorso del presente impreso)

POR (El CONTRATISTA)

POR TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.

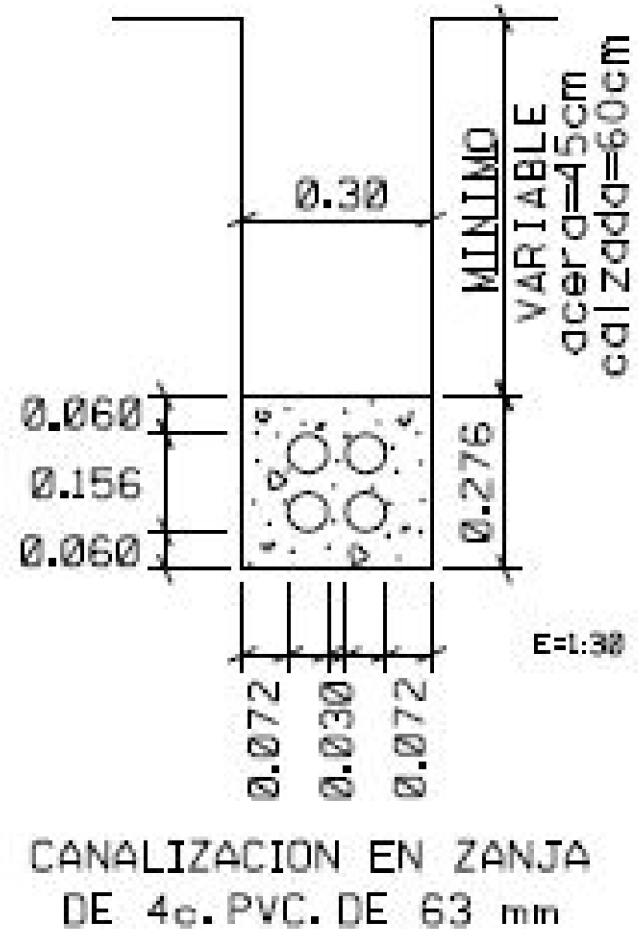
Fd°.....

Fd°.....



INICIO SECTOR ZEP-ER4

LIMITE TERRENOS DEL PLANEAMIENTO.
ACCESO SUR AL SECTOR



LOS CONEJOS

PUNTO DE ENTRONQUE A
RED TELEFONICA
ARQ D nº 14
PRISMA 4c PVC 63mm

PROYECTO DE URBANIZACIÓN SECTOR ZEP-ER4, MOLINA DE SEGURA. SOLICITUD DEL PUNTO DE ENTRONQUE DE TELECOMUNICACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA URBANIZACIÓN DEL SECTOR ZEP-ER4- EL ROMERAL, EN MOLINA DE SEGURA, MURCIA

JUNTA DE COMPENSACIÓN ZEP ER4
Avda. Madrid, 28, 1º Izq
Edif Palma 30500- Molina de Segura

ASESORAMIENTOS

- Todas las arquetas deberán estar en las aceras, jardines o zonas sin paso de vehículos.
- Los prietas con separación de arena deberán ir siempre en acera para poder interceptar los conductos superiores con arquetas "M".
- Las arquetas se construirán con hormigón en masa o armado según hipótesis.
- Los codos de salida lateral se instalarán dejando la parte estrecha sobresaliendo de la acera.
- Se tendrán que dejar pasados por la canalización cuerdas o lulas guía.
- Las distancias mínimas entre el primer de la canalización Telefónica y el resto de servicios son las siguientes (tanto para cruces como paralelismos):
 - a) Con líneas eléctricas de Alta Tensión _____ 25 cm.
 - b) Con líneas eléctricas de Baja Tensión _____ 20 cm.
 - c) Con el resto de servicios (agua, gas, desagües, etc.) _____ 30 cm.
- En los cruzamientos, y en general, la canalización habrá de pasar por encima de las de agua y por debajo de las del gas.
- Se procurará que los paralelismos sigan un plano horizontal.
- En las zonas donde no este indicada la parcelación, se interceptarán los conductos mediante arqueta, una vez conocida la parcelación real.
- Las viviendas unifamiliares se conectarán a las arquetas telefónicas con lo. Ø 18mm.
- Las protecciones de hormigón serán de una resistencia característica de H-15B o superior.

Unidad: VARIACIONES MEDITERRANEO

Escala: 1:705

Actuación: 8087241 PE.RED TESA_Assto. en Sector ZEP-ER4 JUNTA DE COMPENSACIÓN ZEP (33129)
Central: 3012007 LOS CONEJOS
Plano: PL4 ASSTO PE.
Edición: 1ª Fecha: 03/02/2020
S.I.U:
Proyectado: J.García
Aprobado:

Telefonica



Molina de Segura

LOS CONEJOS

Molina de Segura

Avenida Picos de Europa

carretera fortuna

calle pensamiento

Calle Río Guadiana

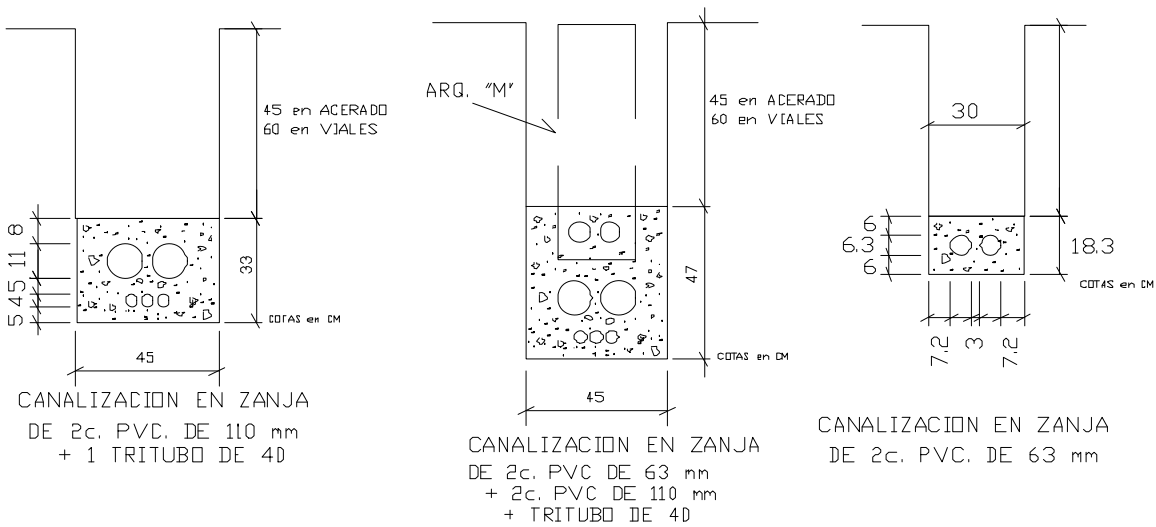
OBRA CIVIL

- 1*) LAS TAPAS DE ARQUETAS SIEMPRE DEBEN QUEDAR EN ACERADOS ó ZONAS VERDES. EXCEPCIONALMENTE SE PONDRAN EN LA CALZADA SIEMPRE QUE LAS ARQUETAS SEAN DE HORMIGON ARMADO.
- 2*) EN LOS PEDESTALES DE ARMARIOS DE DISTRIBUCION DE ACOMETIDAS ENTRAN UN MAXIMO DE 6c. DE PVC DE 63 mm. DE DIAMETROS.
- 3*) TODOS LOS CONDUCTOS DEBEN ESTAR INSTALADOS CON SUS HILOS-GUIAS Y RECORTADOS A RAS DE PARED.
- 4*) LOS SEPARADORES SE INSTALARAN CADA 0,70 mts. DE SEPARACION MAXIMA.
- 5*) LOS SEPARACION MINIMA EN LOS CRUZAMIENTOS Y PARALELISMOS CON OTROS SERVICIOS CANALIZADOS SERA DE :
- 0,25 m. CON LINEAS DE ALTA Y BAJA TENSION
- 0,30 m. CON EL RESTO DE LOS SERVICIOS.
- 6*) LOS PRISMAS DE CANALIZACION IRAN TODOS,CON HORMIGON DEL TIPO H-150.
- 7*) LA PROFUNDIDAD MINIMA ENTRE LA PARTE ALTA DEL PRISMA DE CANALIZACION Y LA RASANTE SERA DE :
- 0,45 m. CUANDO EL PRISMA VAYA EN ACERADO
- 0,60 m. CUANDO EL PRISMA VAYA EN CALZADA.

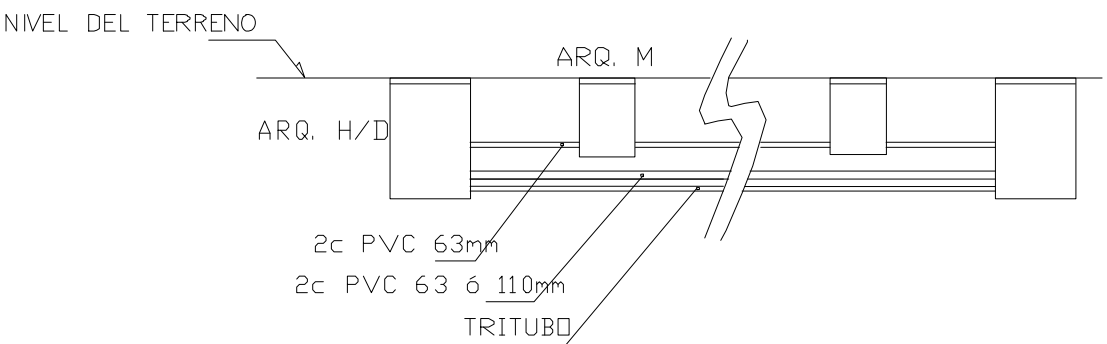
DISEÑO

- 1*) SE INSTALARAN UN MAXIMO DE 8 ACOMETIDAS POR CONDUCTO DE 63 mm..
- 2*) SIEMPRE DEBE QUEDAR,POR LO MENOS, UN CONDUCTO VACANTE PARA AVERIAS ó CAMBIOS DE SECCION.

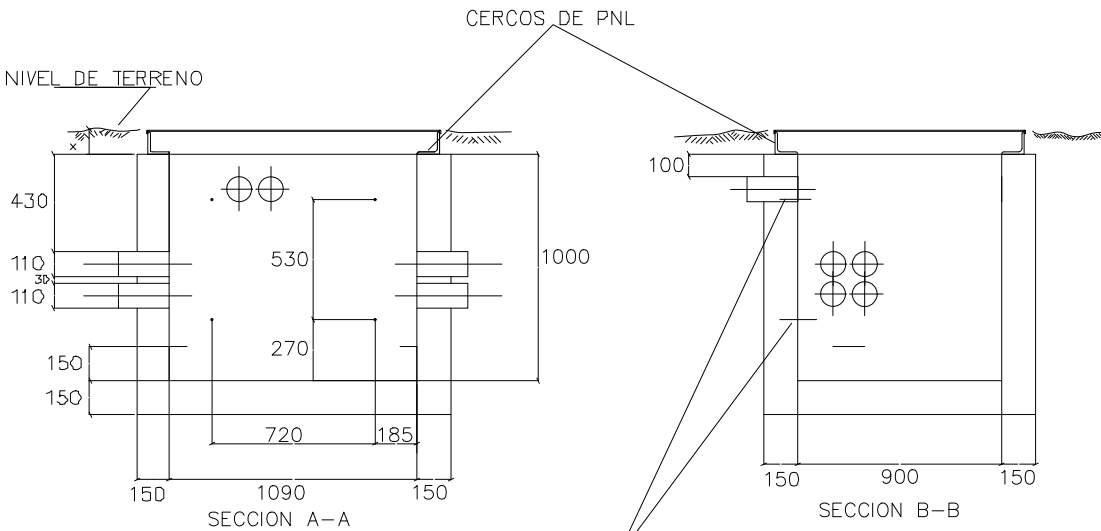
PRISMAS MAS FRECUENTES DE CANALIZACION



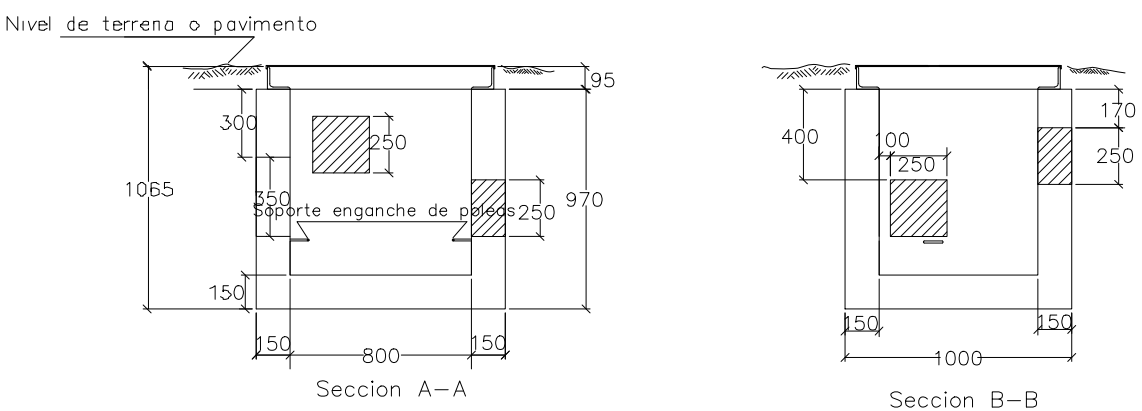
ESQUEMA SECCION DE CANALIZACION



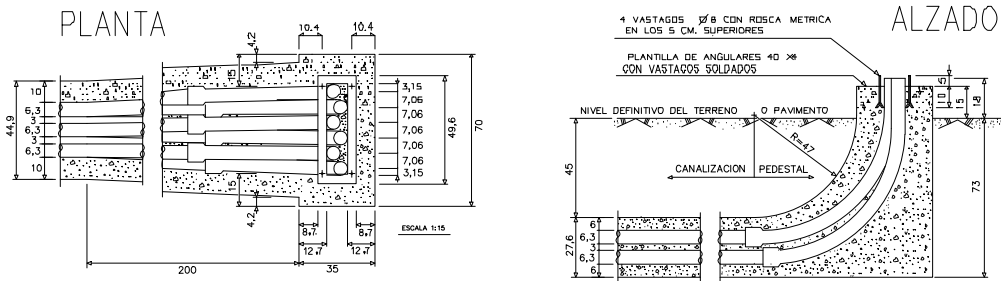
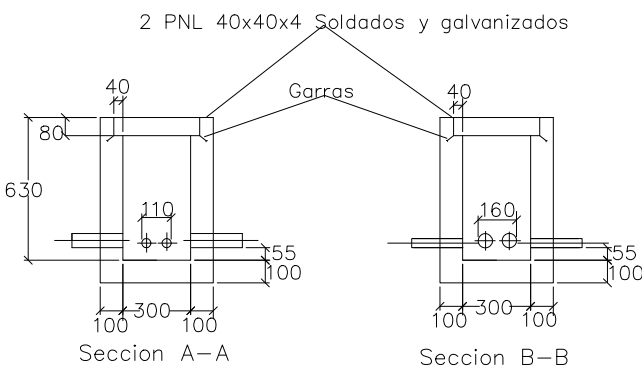
ARQUETA TIPO "D"



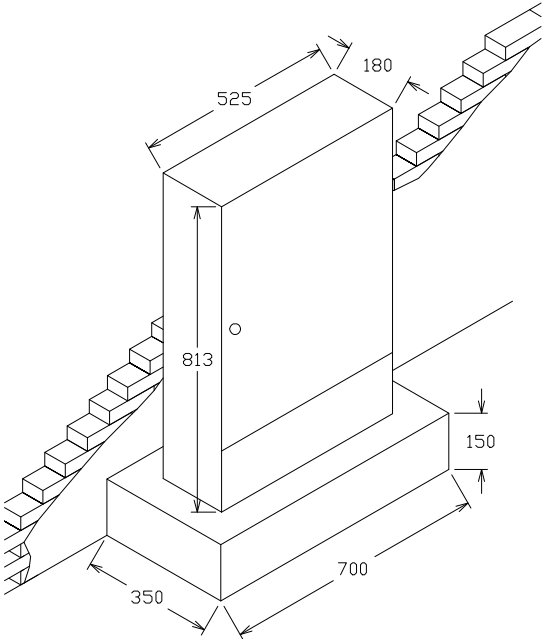
ARQUETA TIPO "H"



ARQUETA TIPO "M"



PERSPECTIVA del CONJUNTO



Unidad:
Escala:
Proyecto:
Central:
Plano:
Edición:
Dibujado:
Proyectado:
Aprobado:

DETALLE CANALIZACION

Hoja de
Fecha:
Fecha:
Fecha:
Fecha:

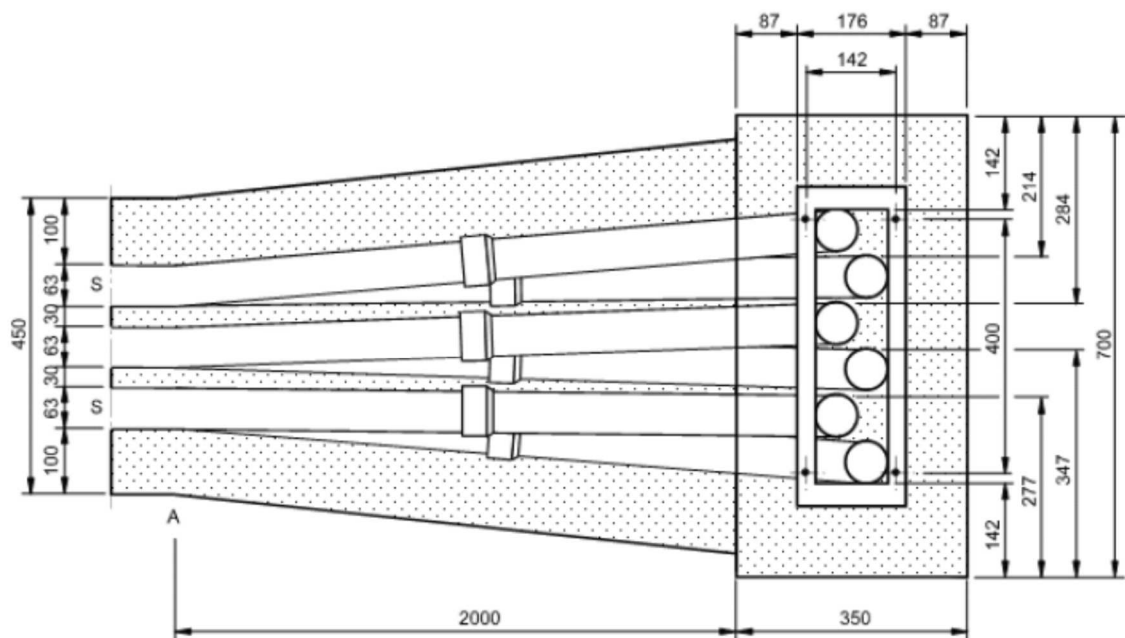
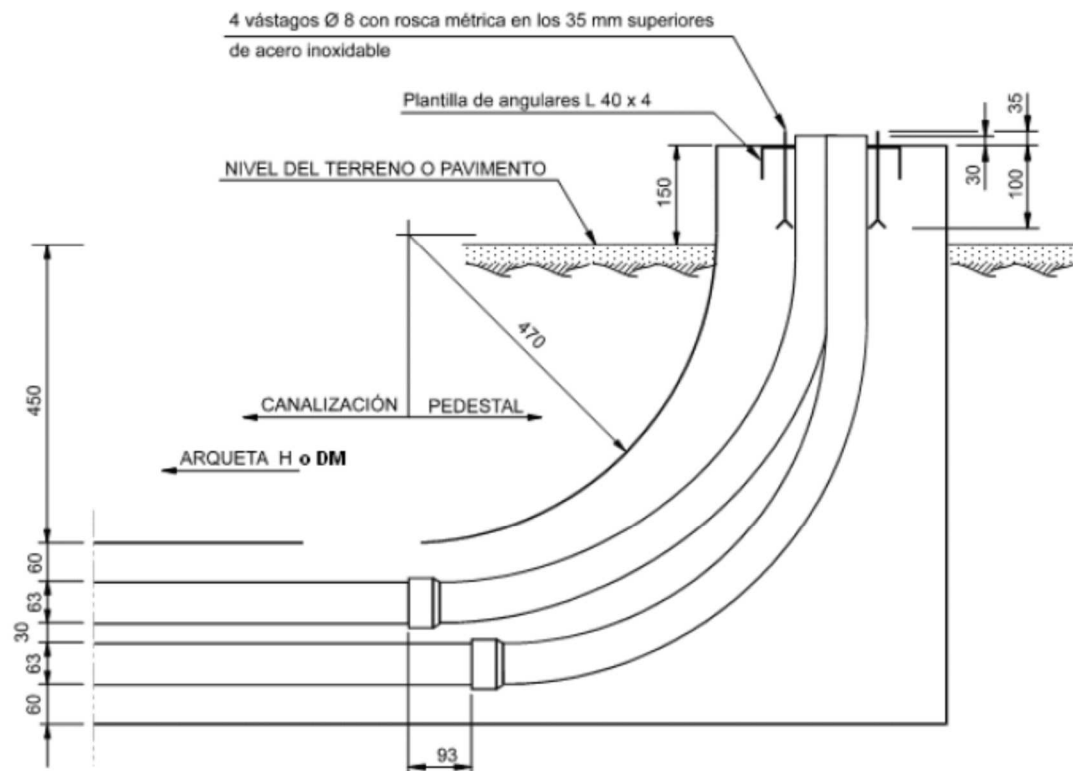
SIU:
ATLAS:
ADMIN:

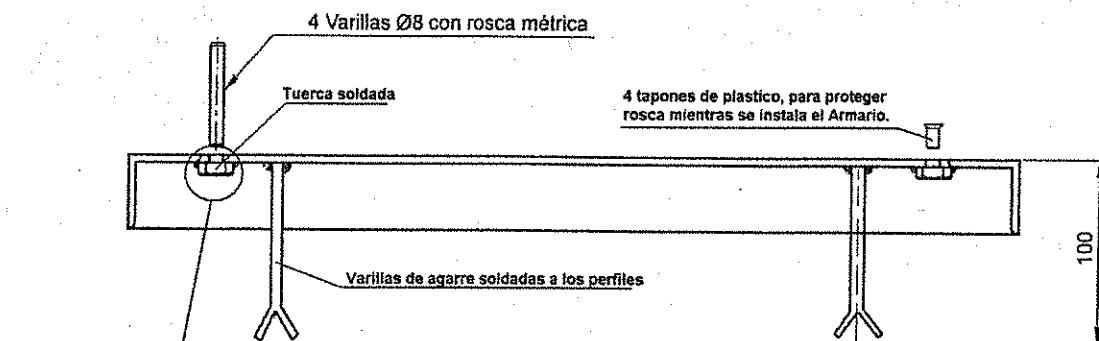
Telefónica



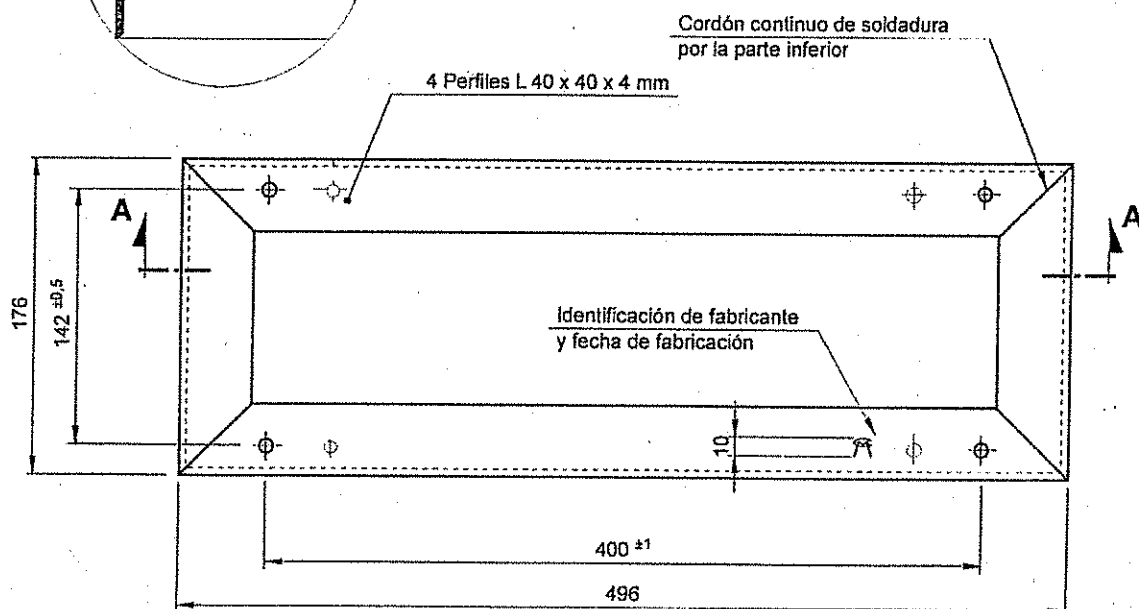
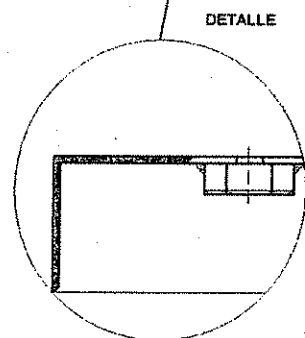
NOTA: VER LOS DETALLES ENVIADOS PARA LAS PROFUNDIDADES DE LAS CANALIZACIONES, DIMENSIONES ARQ. Y HORMIGONADO DE LOS PRISMAS.
-LAS PARCELAS SE UNEN CON LAS ARQ.M CON 2C PVC 40mm

Unidad:	PLANTA EXTERNA ASESORAMIENTOS			
Escala:	1900			
Proyecto Y:	808724 - EXP-13239 SECT. ZEP-ER4 CMNO. LA BARRACA EN MOLINA DE SEGURA(MURCIA)			
Central:	LOS CONEJOS			
Plano:	20	Hoja 1 de 1	SIU:	
Edición:		Fecha:	ATLAS:	
Dibujado:	Antonio Garcia Navarrete	Fecha:	27/11/2020	
Proyectado:	Antonio Garcia Navarrete	Fecha:	ADMIN:	
Aprobado:	Alberto Teyssiere Garcia	Fecha:		

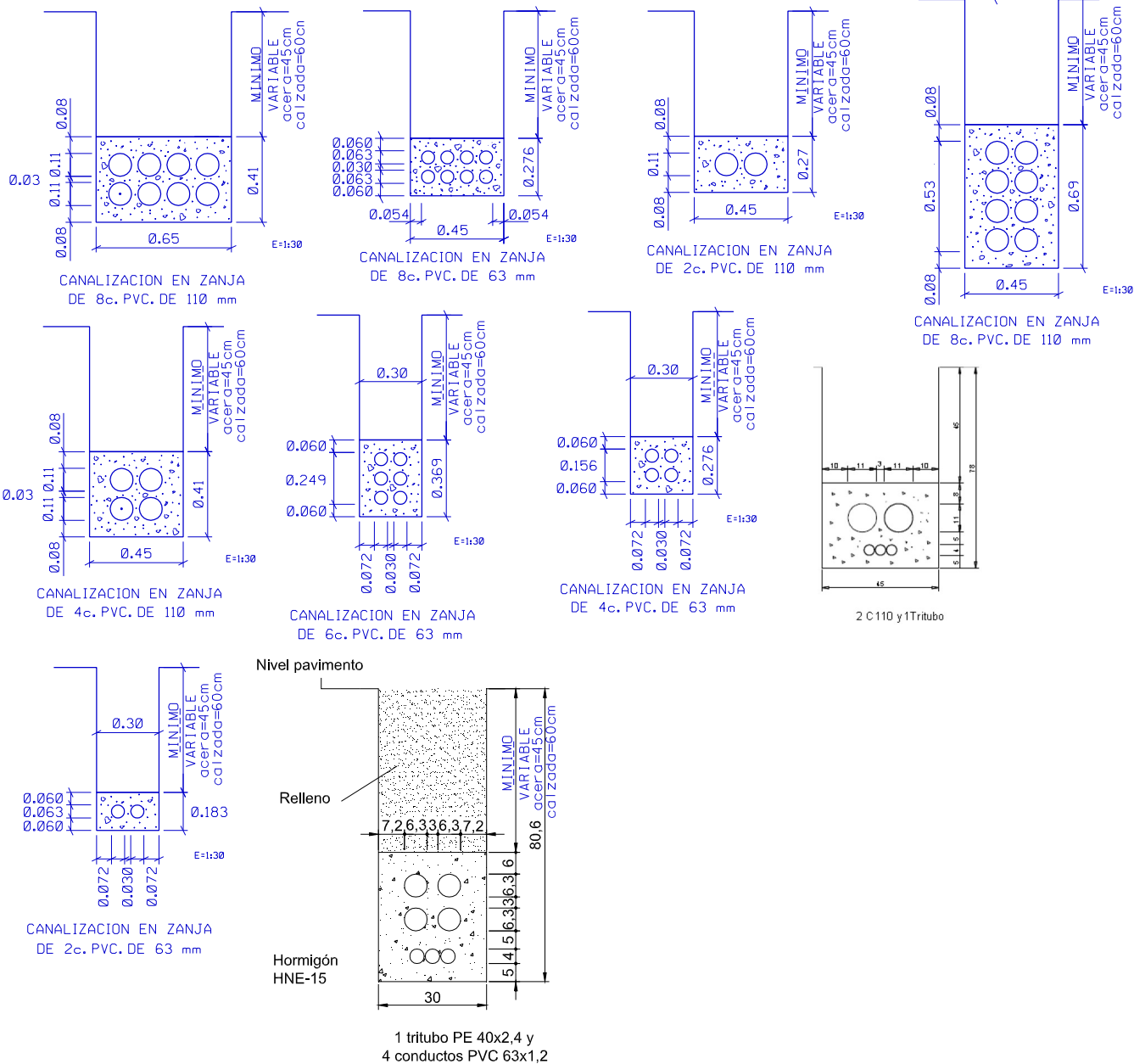




Sección A-A



Telefónica		ÁREA DE TECNOLOGÍA Y PLANIFICACIÓN		Código: MD.f1.0050-2-04	
Jefatura:		PORTADORES Y PLANTA EXTERNA		Anexo N°	Escala:
Dibujado:		PLANTILLA PARA ARMARIO DE DISTRIBUCIÓN		Hoja 1 / 1	1
Revisado:				Fecha:	Edición:
Aprobado:				Vale N°:	



NOTA IMPORTANTE: LA PROFUNDIDAD DE LAS CANALIZACIONES SERA DE 45 cm. EN ACERADO Y 60 cm. EN CALZADAS.

PLANTA EXTERNA
SEVILLA

Telefonica

Central:
Plano: 20 Hoja N de N
Edicion: 1
Escala: Sin Escala Fecha: 1
Dibujado: A
Proyectado: B
Aprobado: C

12-03-2004
12-03-2004
12-03-2004